

INTRODUCCIÓN

De manera preliminar, debemos destacar que referirnos a cuestiones económicas en Argentina se ha convertido en un tema complejo, porque tenemos una inflación que está instalada hace tanto tiempo que se ha arraigado a nuestra economía.

Desde la segunda mitad del siglo pasado, nos encontramos en una situación de crisis constante de la que no podemos salir, ya que la inflación parece ser un estado permanente en la economía de este país. Sorprende observar los precios de alimentos, combustibles, impuestos y hasta los salarios de años anteriores, en comparación con los actuales. Sólo por nombrar algunos ejemplos.

El problema de la inflación es un tema recurrente en cada reunión familiar, social o de trabajo, ya que todos nos vemos afectados por ella. Todos los días escuchamos personas quejarse porque sus ingresos resultan insuficiente para llegar a fin de mes o porque los precios de bienes y servicios aumentaron, y la preocupación e incertidumbre de desconocer qué ocurrirá o cuál será la situación el mes próximo.

Hay una tremenda desconfianza en nuestra moneda en virtud de que cada día su valor disminuye, lo que nos lleva a refugiarnos en cosas materiales o en moneda extranjera. Las sucesivas crisis económicas llevaron a que esa sea nuestra realidad, por lo que se tornó necesario buscar diferentes opciones para que nuestro dinero no pierda su valor.

Han transcurrido más de dos décadas desde la salida del régimen de convertibilidad, que nos llevó a transitar una nueva etapa de inestabilidad económica. Lamentablemente, lejos de mejorar, esta crisis parece ser –por momentos– cada vez más intensa. Los elevados índices inflacionarios de los últimos años generan una depreciación monetaria constante y sus efectos se pueden apreciar en cada ámbito de nuestra vida. La inflación se ha vuelto tema

corriente y un problema cotidiano con el que nos hemos tenido que acostumbrar a lidiar.

Esta problemática afecta a todas las esferas de nuestra sociedad. En esta ocasión nos detendremos en los efectos que tiene en el ámbito jurídico, especialmente en las obligaciones de dar dinero y las consecuencias que esta inflación genera sobre ellas, en razón del sistema nominalista que nuestro ordenamiento jurídico dispone para ellas.

Debemos tener presente que el régimen legal que se estipuló para estas obligaciones data de la década de 1990, época en que la inflación se había logrado erradicar prácticamente por completo. La sanción de la ley 23.928 fue una de las medidas más importantes del plan que llevó a cabo el gobierno en aquel momento para salir de la profunda crisis en la que se encontraba inmerso nuestro país, y estuvo ideado justamente para acompañar otras disposiciones que mantenían el índice inflacionario en cero.

Es ese mismo sistema el que la ley nos indica que debemos continuar aplicando, sin importar los efectos que pudiera causar la inflación actual en este tipo de obligaciones. Pero lo cierto es que ha corrido mucha agua bajo el puente en estos últimos treinta años, por lo que el objetivo del presente trabajo es intentar demostrar que el régimen legal que se ha estipulado para las obligaciones de dar dinero no se ajusta a las garantías consagradas en la Constitución Nacional, teniendo en consideración nuestra realidad económica.

Para ello comenzaremos examinando cuál es la normativa aplicable a estas obligaciones y cuáles las circunstancias que rodearon su sanción, haciendo una comparación con nuestra situación actual. A partir de allí, intentaremos determinar si ese régimen es acorde a nuestra situación económica actual o si, por el contrario, violenta el principio de la justicia conmutativa, perturbando garantías constitucionales. De ser así, trataremos de definir qué sistema sería el más apropiado para este tipo de obligaciones.

Hemos elegido esta temática por la importancia que tiene para los argentinos, ya que nos afecta a todos por igual en razón de las sucesivas crisis económicas que desafortunadamente venimos experimentado en el último siglo y en lo que va del presente. Por ser una cuestión que siempre ha sido objeto de debate, y que actual-

mente se encuentra en el ojo de la tormenta, nos parece oportuno hacer un estudio sobre ello.

Además, sentimos la necesidad de aportar soluciones que contribuyan a la seguridad jurídica en un contexto de emergencia recurrente e incertidumbre económica prolongada.